



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 29 JUN 2018

VISTO el Exp. N° 78118-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología solicita mediante Res. N° 027-12-18, la incorporación al ciclo de Estudios Específico del curso de Posgrado titulado: "Psiquiatría y Psicología: de la Locura al Padecimiento Mental", de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Psicología"; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera fue creada mediante Res. N° 2038-HCS-00 y sus modificatorias;

Que la misma se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante Res. N° 1092-14 y cuenta con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título, aprobada mediante Res. N° 4070-17, del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Unidad Académica solicita la incorporación del Ciclo de Estudios Específico de la Carrera para el período lectivo 2018;

Que del análisis efectuado por el Consejo de Posgrado surge que el Curso que se propone reúne los requisitos establecidos por la reglamentación vigente de esta Universidad, en relación a su programa, carga horaria y nivel de la Docente responsable;

Que en razón de tratarse de una solicitud que implica modificación o ampliación del Plan original debe ser aprobado por este Cuerpo;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2018 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación del curso de Posgrado titulado: "Psiquiatría y Psicología: de la Locura al Padecimiento Mental", a la Carrera de Posgrado "Doctorado en Psicología", de la Facultad de Psicología, para el período lectivo 2018, atento a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo y que a continuación se detalla:

- Curso de Posgrado: "Psiquiatría y Psicología: de la Locura al Padecimiento Mental"
Docente Responsable: Dra. Aida Alejandra Golcman
Carga Horaria: 20 hs.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Psicología a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0052 2018
mt

Dra. CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.